



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00782519- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por el Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Marcelo Casarín, en el que solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado Centro, a partir del 01 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el Artículo 18° del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados aprobado por la RDN N° 823/17, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria;

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y por tal motivo resulta necesario adecuarlos, teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias ajustadas del 2022.

Que teniendo en cuenta el incremento acumulado de los precios al consumidor para el periodo enero - noviembre del año 2022 que rondaría el 85,23 % y considerando que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción; y con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos dificultando el cursado, se estableció para los aranceles un incremento del 50%.

Que, en virtud de los escenarios cambiantes, en materia económica, se revisaran las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles fijados en la presente resolución al finalizar el primer cuatrimestre del año 2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Establecer los nuevos aranceles para las carreras y cursos de posgrado que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de diciembre del 2022, según se detalla en

el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º: Disponer que aquellos alumnos que registraran cuotas vencidas y pendientes al 30 de noviembre de 2022, podrán cancelarlas hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta los importes que surgen de la RDFCS N° 809/2021.

Art. 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.